

Hé aquí á lo que os invitamos y exhortamos con encarecimiento en este dia en que la Iglesia celebra la memoria del Santo Apóstol Santiago el mayor, Patrono titular de esta ciudad, y de nuestra Santa Iglesia Catedral. ¿No fué su vida un continuado sacrificio por propagar la fé en su Divino Maestro, desde que los amorosos labios del Hombre Dios lo llamaron, en las orillas del lago de Genezaret? ¿No fué su martirio el sello de la verdad que predicaba; y no nos invita con tal ejemplo, á ser constantes y firmes en la fé que profesamos? ¿Podrá, por tanto, haber cosa que mas nos asegure de su especial proteccion ante el Trono de Dios, que concebir y adoptar en esta fiesta y en su octava, la santa resolucion de cooperar de un modo especial á los trabajos y á las obras de los Apóstoles, que se ocupan en propagar la fé y la doctrina, por la que dió con gusto su vida, para trocársela por la bienaventurada inmortalidad?

Esta es la razon, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, porqué habiendo resuelto establecer en nuestra Diócesis la Asociacion llamada *Obra de la propagacion de la fé*, hemos escogido este dia para dirigiros nuestra primera palabra sobre el asunto, á fin de que, inaugurándose tan piadosa Asociacion bajo de tales auspicios, esto sea para ella un motivo mas, que atraiga y asegure en su favor las bendiciones de Dios.

Réstanos, por tanto, daros una idea acerca de esa Asociacion difundida ya por todo el órbe católico; de los fines con que fué establecida; de los medios de que se sirve para alcanzarlos, y de las indulgencias y las gracias que los Sumos Pontífices tienen concedidas en favor de los fieles de uno y otro sexo que en ella se inscriban, y que cumplan religiosamente con lo que en su Reglamento se prescribe.

Por el año 22 del presente siglo, personas muy graves y piadosas de Francia, viendo que con la persecucion á los institutos religiosos, éstos habian sido despojados, muchos totalmente y otros casi en su totalidad, de los recursos y de las rentas con que ántes proveian á las necesidades de las Misiones, que los mismos institutos habian fundado en diversos países de herejes ó de infieles, tuvieron la feliz idea, ó mas bien dicho, la santa inspiracion, de llamar en auxilio de las misiones y de los misioneros, á todos los fieles católicos, por medio de una asociacion de oraciones y de limosnas en su favor. Al efecto organizaron en Lyon, y despues en París, un consejo de personas graves, religiosas y prudentes,

para que entendiera en reglamentar la Asociacion, en recoger los fondos provenientes de las limosnas de los Asociados, y en distribuirlos con equidad entre las diversas Misiones de países de infieles ó de herejes, en las cinco partes del mundo.

En el mismo año de 1822 quedó la Asociacion establecida y reglamentada, conforme al extracto del reglamento que podeis ver á continuacion de esta carta Pastoral. Las obligaciones de los socios se reducen á rezar cada dia un Padre nuestro y una Ave María con la invocacion de SAN FRANCISCO JAVIER: ROGAD POR NOSOTROS; y á dar semanariamente la limosna de un centavo (que en esta Diócesis será de un octavo de un real, ó de *tlaco*), para la obra de la propagacion de la fé. Por el primer medio se pretende atraer las bendiciones de Dios sobre los trabajos de los misioneros, por la intercesion de aquel glorioso santo su ilustre predecesor; y por el segundo, proveer á las necesidades temporales de las Misiones, como son el preciso sustento de los mismos misioneros, la construccion de Iglesias y capillas en las Misiones, la subsistencia de las escuelas, colegios y seminarios en ellas establecidos para la formacion de sacerdotes de los mismos países, el salario de las muchas nodrizas que es preciso ocupar para la crianza de millares de niños expósitos, que son diariamente recogidos, etc., etc.

Las indulgencias y las gracias concedidas por la Silla Apostólica á todos los Asociados, son muchas é inestimables por su gran valor, como lo vereis igualmente en el Sumario adjunto á esta nuestra carta; despues del que, os podreis tambien imponer de las diversas letras Apostólicas, por donde consta de aquellas concesiones, de modo que nadie pueda dudar de su autenticidad. Entre dichas gracias, hay algunas que los Sumos Pontífices jamas conceden con tanta generalidad y profusion, por manera, que ellas vienen á ser una prueba mas del vital interés con que toda persona religiosa y católica, debe mirar esta Asociacion. Tales son en nuestro concepto el favor Apostólico del Altar privilegiado para toda Misa que se diga en nombre de un Asociado por el alma de otro asociado difunto, y la gracia personal de Altar privilegiado varias veces en la semana, para todo Sacerdote encargado de alguna centuria ó division de Asociados.

Los frutos de esta Asociacion de la *Obra de la propagacion de la fé*, son ya muy palpables, en el medio siglo que lleva de establecida; puesto que casi á sus expensas han podido fundarse mas de treinta Dióce-



sis en la nacion vecina de los Estados Unidos, mas de cuarenta colegios y Seminarios, multitud de Escuelas y de otros establecimientos católicos: el número de Sacerdotes se ha quintuplicado, y aun mas; y el número de fieles, á consecuencia de estos progresos, llega ya á mas de una cuarta parte de la poblacion total de aquel país, ántes casi todo herético.

Las Misiones del Asia en la India, en la China y Cochinchina, en la Birmania, en el Thibet, en la Coréa y el Japon, han progresado tambien muy considerablemente, gracias á los recursos proporcionados por la Asociacion, con los que han podido fundarse muchas nuevas Diócesis y Vicariatos Apostólicos, varios Seminarios para la formacion de Sacerdotes de los mismos países, muchas escuelas y multitud de orfanatorios para la crianza de los niños abandonados por sus padres, que los misioneros recogen y bautizan por millares; creciendo todos los dias por todos estos medios el número de fieles, no obstante la persecucion á que casi constantemente están expuestos misioneros y cristianos, contándose casi en cada año algunos mártires y centenares de confesores, á quienes todos los dias se encarcela, se destierra, azota y atormenta de mil maneras en ódio del cristianismo.

Las misiones entre los salvajes negros del Africa; las del Canadá y de la América del Sur; y muy particularmente las de los salvajes de la Oceanía, establecidas todas despues de fundada la Asociacion, se encuentran igualmente en un estado floreciente, reproduciéndose en algunas, prodigios y maravillas semejantes á las que hace siglo y medio se produjeron en las antiguas Misiones del Paraguay, cuya historia encanta todavía, causando la admiracion de cuantos la leen, la paciencia, el celo y los trabajos de los varones Apostólicos que las fundaron y sostuvieron, no menos que el buen órden de las *Reducciones* y la inocencia y la piedad de los neófitos.

No son menos deudoras las antiguas y nuevas misiones de la Tierra Santa y de Levante á la Asociacion de la propagacion de la fé; puesto que con las limosnas que ésta les destina, se ha aumentado considerablemente el número de misioneros, se ha restablecido el Patriarcado de Jerusalem, se han erigido nuevas Diócesis, se han fundado muchos establecimientos de Hermanas de la Caridad, así para los enfermos como para la educacion; se ha socorrido á muchos Obispados del Rito Griego unido, y se ha hecho la mas activa guerra al cisma;

creciendo considerablemente por tales medios el número de los que diariamente vuelven con gozo á la unidad de la Iglesia, acompañados muchas veces de sus Obispos y Sacerdotes. En fin, Venerables hermanos é hijos nuestros, el Apostolado católico ha tenido tanto incremento de veinte á treinta años á la fecha, que su personal, sin tomar en cuenta muchas Diócesis ya del todo bien establecidas, es actualmente de muy cerca de tres mil misioneros, repartidos por todo el mundo, y ocupados en su mayor parte en la evangelizacion de pueblos idólatras, sin contar casi con otro recurso fijo, que las cortas asignaciones anuales que reciben de los Consejos centrales de la *Obra de la propagacion de la fé*, residentes en Francia, los que en cada año publican una cuenta pormenorizada de las limosnas recibidas de casi todas las Diócesis del mundo católico, y de su distribucion entre las Misiones y Misioneros de los países heréticos ó infieles de toda la tierra.

Hace muchos años, V. hermanos é hijos nuestros, que recibimos con regularidad la publicacion intitulada *Anales de la propagacion de la fé*, emprendida por la misma Asociacion desde el año de 1822, y continuada sin interrupcion; en cuyos cuarenta y cinco tomos se registran año por año estas cuentas generales, en las que se ve, para mengua nuestra, que mientras que todas las Diócesis de Francia, Iglaterra, Alemania, Italia, Suiza, Portugal, Bélgica y Austria, así como todas las de los Estados-Unidos y una gran parte de las de la América del Sur y de España, contribuyen anualmente al sostenimiento de esta obra católica por excelencia, las de México apenas figuran de vez en cuando, como en el año de 1850, en que S. Santidad aplicó á ese objeto las limosnas del Jubileo del año Santo; y esto, no en verdad por falta de religion y de piedad en nuestros Obispados, sino porque jamás se ha regularizado y reglamentado en ellos la *Asociacion de la propagacion de la fé*.

Tiempo es ya, por tanto, de que los católicos de México participen con regularidad del mérito de sus hermanos los católicos de todo el mundo; y de que tomando parte en ese inmenso movimiento religioso y civilizador, procuren por ese medio obtener de Dios que la antorcha de la fé jamás deje de alumbrar en nuestro suelo y que sean del todo vanos los conatos de la herejía para introducirse y arraigarse en él, á la sombra de la tolerancia religiosa; puesto que nada puede ser para ello más eficaz y meritorio á los ojos de Dios, que nuestra cooperacion



en los trabajos, en las fatigas, en los sudores y en las penas de los Varones Apostólicos, ocupados siempre en propagar el nombre de Nuestro Señor Jesucristo y de su Santa Iglesia, entre los pueblos que no lo conocen, y que viven fuera de su redil.

El modo de establecer en la Diócesis la Asociación será el siguiente:

Desde luego nombramos para el Consejo Diocesano prescrito en el reglamento, á los Señores: Provisor, Canónigo Lic. D. Manuel de Soria y Beña, Presidente; Canónigo, Lic. D. Ismael A. Jimenez, Vocal; Párroco del Sagrario, Pbro. D. Agustin Guizazola, Vocal; M. R. P. G. del Colegio Apostólico de la Santa Cruz, Fr. Miguel María Zavala, Vocal; Pbro. D. Francisco Figueroa, Vocal. Este Consejo se entenderá directamente con el central de Paris, mientras no haya un consejo central en México; nombrará cabezas de divisiones conforme al reglamento; y confirmará los nombramientos que éstos hagan de los cabezas de centurias. Recogerá todos los fondos de la Diócesis para la propagacion de la fé, los situará en Paris á disposicion del Consejo central y no deducirá mas que el costo de la situacion, lo que importen las dos misas solemnes prescritas en el reglamento, el de una tambien solemne en cada año por los Asociados de la Diócesis muertos en el mismo año, y los gastos de correspondencia y escritorio. Resolverá conforme al espíritu del reglamento las consultas que le dirijan los cabezas de divisiones, de centurias y de secciones; y obtendrá del Consejo de Paris, se remitan con regularidad al mismo Consejo Diocesano los ejemplares suficientes de los *Anales de la propagacion de la fé*, á fin de hacerlos circular entre los cabezas de division, centuria, etc. de la Asociación, para que éstos procuren su lectura entre los demás Asociados.

Recibida esta Pastoral, los Señores Curas y Señores Eclesiásticos encargados de Vicarías, invitarán en el púlpito á los fieles, con las palabras que les sugieran su celo y su piedad, á que se inscriban en la Asociación; y luego formarán cada uno una lista de las personas que quieran inscribirse y que muestren voluntad decidida de ser constantes en la oracion prescrita para cada dia, y en contribuir con la limosna semanaria. Dividirán estas personas en tantas secciones de diez, cuantas quepan en su número, y nombrarán cabezas para cada seccion, dando á cada uno de éstos una lista de diez personas, firmada por el mismo Párroco ó Vicario respectivamente. Estos nombramientos de-

berán recaer en personas formales, señores ó señoras, de los que no pueda racionalmente sospecharse que serán inconstantes, ó que no cumplirán religiosamente con su deber, que es entregar cada Domingo el real y cuartilla que importa la limosna de los diez octavos que tienen que recoger. Esta entrega se hará por ahora al Párroco ó al Eclesiástico encargado de Vicaría respectivamente, y estos Señores depositarán en su poder las limosnas para dar cuenta de ellas bajo su responsabilidad siempre que así se los exija el Consejo Diocesano. Las listas de la inscripción, divididas en secciones de á diez personas, mas su cabeza respectiva, se remitirán al Consejo Diocesano dentro del mes de recibida esta carta, á fin de que nombre los cabezas de centurias, recomendando los Párrocos y Vicarios á las personas, que en su concepto merecen ser nombradas por su formalidad y constancia, y que se comprometan á responder por los doce y medio reales semanarios que importa la limosna de diez secciones. Una vez nombrados estos cabezas de centurias, ellos se entenderán directamente con el Consejo Diocesano, cesando la intervencion de los Señores Párrocos y Vicarios á no ser que ellos mismos quieran ser cabezas de centuria asumiendo aquella responsabilidad. En este caso la Silla Apostólica les concede la gracia de altar privilegiado dos veces por semana, y la de que los rosarios que bendigan, gocen de las indulgencias llamadas de Santa Brígida, ambas cosas por todo el tiempo que desempeñen fielmente el cargo de cabezas de centuria, á mas de todas las otras indulgencias que les corresponden como asociados de la *Obra de la propagacion de la fé*.

Si las listas de inscripcion fueren tan numerosas en cada Parroquia ó Vicaría, que pasen de mil personas, entonces el Consejo nombrará cabezas de division, los que tendrán que recojer semanariamente de los diez cabezas de centuria que les estén subordinados, los doce y medio reales de cada centuria y que responder al Consejo, por los quince pesos cinco reales que importan en cada semana las mil limosnas. Si estos cabezas de division fueren sacerdotes, á mas de las indulgencias y gracias de todos los Asociados y cabezas de centuria, gozarán por concesion de la Silla Apostólica, de otros cinco dias á la semana de altar privilegiado, mientras desempeñen fielmente el cargo de cabeza de division.

En esta ciudad, á mas de los Señores Curas, podrán inscribir á los